



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.086.325 y 24.635/2009

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Medicina solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Medicina aprobado por Resolución (CS) N° 2861/92, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 2837/07 se aprobaron las "Normas para la gestión de creación y modificación de planes de estudio".

Que la modificación propuesta se ajusta a lo establecido en dicha Resolución.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

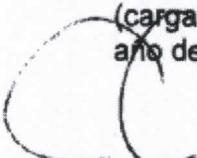
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina, según el texto ordenado que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que la modificación curricular del plan de Estudios de la Carrera de Medicina incluye los siguientes cambios:

- a) El desdoblamiento de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología (carga horaria 208 horas) en tres asignaturas, siendo éstas las que se describen a continuación y con su respectiva carga horaria:
 - Inmunología Humana (carga horaria 48 horas), que se dictará en el primer cuatrimestre del tercer año de la Carrera de Medicina.
 - Microbiología y Parasitología I (Microbiología y Parasitología I General) (carga horaria 56 horas), que se dictará en el primer cuatrimestre del tercer año de la Carrera de Medicina.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



-Microbiología y Parasitología II (Microbiología y Parasitología II Médica) (carga horaria 116 horas), que se dictará en el segundo cuatrimestre del tercer año de la Carrera de Medicina.

- b) Los contenidos mínimos de las mencionadas asignaturas, como así también las correlatividades aplicables, están especificados en el Anexo II de la presente Resolución.
- c) El desdoblamiento de la asignatura que se propone implicará una modificación de la carga horaria total de la Carrera de Medicina, que ahora pasará a ser de 8140 horas.

ARTICULO 3º.- La modificación solicitada entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2010 y podrá ser aplicada a aquellos alumnos que comiencen a cursar la asignatura en dicho ciclo.

ARTICULO 4º.- A los efectos de permitir lo dispuesto en el artículo precedente, se establece que la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan vigente de la carrera de Medicina (1992 y modificaciones ulteriores) tendrá total equivalencia a la suma de las asignaturas Inmunología Humana, Microbiología y Parasitología I y Microbiología y Parasitología II, enumeradas en el artículo 2º y descriptas en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Los alumnos que perdieran la regularidad de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan originalmente dispuesto mediante Resolución (CS) N° 2861/92 y que desearan recursar la asignatura, deberán obligatoriamente tomar los tres cursos equivalentes que dispone la presente Resolución, constituyendo tal circunstancia el automático cambio de plan de estudios. Si por el contrario, el alumno optara por rendir en condición de LIBRE, podrá optar por solicitar rendir la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan originalmente dispuesto mediante Resolución (CS) N° 2861/92 (un único examen) o rendir las tres asignaturas equivalentes en sendas fechas de examen (tres exámenes separados, uno por cada asignatura), teniendo en cuenta

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.086.325 y 24.635/2009

las correlatividades previstas en el ANEXO II que acompaña a la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7591

Lm

jb

ff

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

ANEXO I TEXTO ORDENADO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA

El presente **texto ordenado** del plan de estudios de la Carrera de Medicina fue confeccionado sobre la base del plan aprobado por Resolución (CS) N° 2861/92. Este texto ordenado incorpora las sucesivas modificaciones aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en resoluciones posteriores. Asimismo incluye la modificación parcial que se solicita al Consejo Superior y por la cual se solicita el presente texto ordenado.

De acuerdo a lo reglamentado por Resolución (CS) N° 2837/07 éste documento contiene la información requerida por el instructivo de aplicación de dicha resolución. Tal información se encuentra discriminada en incisos identificados por letras mayúsculas y que coinciden con aquellos del instructivo de marras, y que se describen a continuación.

A) FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA.

En la UBA, la carrera de Medicina se dicta en la Facultad homónima. La Facultad de Medicina de la UBA es una institución pública de educación superior, creada formalmente en 1822 y abocada a la enseñanza de las ciencias médicas. Su tarea la lleva a cabo desde una perspectiva crítica que busca preparar profesionales capacitados para responder a las diversas y cambiantes necesidades del país.

Tratándose de un organismo estatal y en función de su pertenencia a la UBA, la Facultad de Medicina procura guardar relaciones de solidaridad con la comunidad de la cual forma parte y ser un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad.

En este contexto, esta Facultad se ha dado como **misión el formar profesionales de la salud con un fuerte compromiso de cara a la sociedad; con espíritu crítico; capacidad de adaptación a los cambios del entorno y del campo científico-tecnológico; y con sentido de la responsabilidad como encargados de la promoción, mantenimiento y restauración de la salud. Junto a ello, a través de la investigación, la enseñanza y las actividades de difusión, extensión y servicio, busca contribuir a la adquisición, desarrollo y transmisión del conocimiento científico en el área de las ciencias médicas.**

Imbuida de este espíritu y en la búsqueda permanente de excelencia académica, desde hace casi dos siglos la Facultad de Medicina se ha mantenido entre las casas de altos estudios de mayor renombre del país, la región y el mundo de habla hispana.

B) OBJETIVOS DE LA CARRERA DE MEDICINA.

De acuerdo al consenso internacional respecto de los desafíos que los tiempos actuales plantean a la educación médica, el plan de estudios de la Carrera de Medicina de la Universidad de Buenos Aires tiene por objetivo formar un profesional que:



Universidad de Buenos Aires

- Se conduzca ética y profesionalmente.
- Asuma el compromiso de mantener los valores de la medicina en el marco de sus responsabilidades legales y de la búsqueda del bien común.
- Respete los derechos del paciente y que mantenga con él una comunicación apoyada en la confianza y el respeto mutuo.
- Tenga un enfoque integral del ser humano considerando sus aspectos biológicos, psíquicos y sociales.
- Esté capacitado para la asistencia al hombre sano y comprometido con la protección y la promoción de la salud de las familias y las comunidades.
- Haga hincapié en la medicina preventiva y participe en la concientización y la educación médica en su comunidad.
- Esté entrenado para trabajar en equipo e interdisciplinariamente.
- Comprenda el fundamento de la medicina y sea capaz de aplicarlo en su práctica.
- Tenga espíritu crítico frente al conocimiento y que esté abierto a la incorporación de los aportes que la ciencia y la técnica puedan hacer a la práctica de la medicina.

C) TÍTULOS QUE OFRECE LA CARRERA DE MEDICINA Y LAS ARTICULACIONES ENTRE LOS DISTINTOS RECORRIDOS QUE A ELLOS CONDUZCAN.

La Carrera de Medicina ofrece un único título que es el de MEDICO. El recorrido que conduce a alcanzar el título de Médico es lineal y se encuentra determinado por una sucesión de asignaturas, que deben ser rendidas y aprobadas de acuerdo a un régimen estricto de correlatividades, que se encuentran detalladas en el inciso "j" del presente texto ordenado.

D) PERFIL DEL GRADUADO.

El perfil del egresado está estrechamente relacionado con la fundamentación de la carrera (inciso "B") y sus objetivos (inciso "C"), los que definen las características, conocimientos y habilidades que debe poseer el egresado de la Carrera de Medicina Universidad de Buenos Aires. En consonancia con los requerimientos de nuestra sociedad, el médico debe poseer conocimientos generales básicos, como así también formación y destrezas en que le permitan desempeñarse en Atención Primaria de la Salud, con un perfil de médico generalista. La formación del médico debe permitirle una base lo suficientemente sólida como para permitirle un ulterior desempeño en una residencia médica y una formación especializada a través de una Carrera de Especialista.

E) COMPETENCIAS PARA LAS QUE HABILITA EL TÍTULO.

Con el título de Médico, el egresado está habilitado para:



Universidad de Buenos Aires

- Anunciar, prescribir, indicar o aplicar los procedimientos directos o indirectos de uso diagnóstico o pronóstico;
- Planear y/o ejecutar acciones para la preservación, tratamiento y recuperación de la salud de las personas;
- Llevar a cabo asesoramiento público y privado, así como actuaciones pericias.

Estas incumbencias son propias de la formación en el programa de estudios antes reseñado. En cuanto a los procedimientos terapéuticos y diagnósticos extraordinarios y especializados, son de incumbencia específica de los médicos habilitados por la aprobación de cursos, residencias y otras condiciones fijadas.

Junto a los campos preventivo y curativo, al asesoramiento público y privado, también la investigación y la docencia son posibilidades para el desarrollo laboral del médico. Los médicos sólo podrán ejercer su profesión en los locales o consultorios previamente habilitados, en instituciones o establecimientos asistenciales o de investigación habilitados, o en domicilios de pacientes. Toda actividad médica en otros lugares no es admisible, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos.

F) LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA QUE COMPRENDE SU ORGANIZACIÓN EN CICLOS, TRAMOS, AÑOS O EQUIVALENTES, CON LAS ASIGNATURAS Y LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE ELLOS.

La Carrera de Medicina es una carrera de grado que insume siete años y está dividida en cuatro ciclos: el Ciclo Básico Común (CBC), el Ciclo Biomédico, el Ciclo Clínico y el Internado Anual Rotatorio (IAR).

Ciclo Básico Común. Se dicta en las unidades académicas correspondientes y su estructura académica y contenidos dependen del área respectiva de la UBA.

Ciclo Biomédico. En su mayor parte, se cursa en el edificio principal de la Facultad (Paraguay 2155, CABA). Se dicta en dos años y medio y tiene como objetivo comprender la estructura y función del hombre sano en los niveles biológico, psicológico y social, a través de disciplinas como Anatomía; Histología, Biología Celular, Embriología, Fisiología, Química Biológica e Inmunología. La relación del hombre con los microorganismos causantes de enfermedad humana se estudia en las asignaturas Microbiología y Parasitología I y Microbiología y Parasitología II.

Ciclo Clínico. Las asignaturas del ciclo clínico se cursan, además de en el edificio principal de la Facultad de Medicina, en distintos Hospitales Universitarios (tales como el Hospital de Clínicas "José de San Martín") o en Hospitales asociados a la Facultad (como los Hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los hospitales del ámbito Nacional). Se dicta en dos años y medio y su principal objetivo es que el alumno sea capaz de prevenir, diagnosticar y formular esquemas de tratamiento y rehabilitación para las diversas patologías. Para ello aborda el estudio de, por un lado, las cuatro clínicas fundamentales y sus especialidades -Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología y Cirugía- y, por el otro, Salud Mental, Salud Pública, Medicina Familiar y Medicina Legal.



Universidad de Buenos Aires

La Facultad de Medicina ha optado, en el Ciclo Clínico, por la implementación de un modelo educativo basado en el proceso de enseñanza-aprendizaje tutorial, con integración docente-prestación de servicio. Además, prioriza la atención integrada sobre la especializada, así como la atención primaria de la salud en tanto estrategia para elevar la calidad de vida de la población y para la formación del médico generalista.

Ciclo Internado Anual Rotatorio. El IAR se cursa íntegramente en Unidades Docentes Hospitalarias. Es la etapa de aplicación práctica de los conocimientos del ciclo biomédico y del ciclo clínico con responsabilidad creciente supervisada, a fin de que el alumno adquiera criterio clínico, junto con la profundización de las habilidades y destrezas que ha ido incorporando en el curso de la carrera. La metodología utilizada en este ciclo se basa en la efectiva incorporación del alumno a los equipos de trabajo del Hospital y extrahospitalarios. El modelo innovador es similar al de la residencia médica pero en otro nivel de capacitación y responsabilidad, requiriendo una supervisión aún más intensa.

A partir de la experiencia vivida en el acto médico se genera la motivación para la reflexión e internalización posterior de los conocimientos. Al mismo tiempo se van desarrollando habilidades en diagnóstico y en procedimientos técnicos, en el área de la comunicación con los pacientes, su familia y los otros miembros del equipo de salud.

La carga horaria del Ciclo de Internado Anual Rotatorio será de dos mil ciento cuarenta (2.140) horas comprendiendo ochocientas cuarenta y cuatro (844) horas de guardias semanales de veinticuatro (24) horas, un período lectivo de nueve (9) meses con horario a tiempo completo de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes y una evaluación final mediante un examen de Medicina Integrada. A lo largo de toda la carrera y cortando de modo transversal los dos primeros ciclos mencionados, se realizan pasantías en Medicina Familiar en unidades y centros de atención sanitaria.

Los requisitos para los alumnos para cursar cada uno de los ciclos están determinados por las asignaturas de carácter obligatorio y por el régimen de correlatividades (ver puntos j y k). El requisito para poder cursar las asignaturas del segundo año de la carrera de Medicina es haber aprobado todas las asignaturas del CBC (primer año de la carrera).

G) EL CONJUNTO DE REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ESTUDIANTE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO (TESIS, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PRÁCTICA PROFESIONAL U OTROS).

El requisito para la obtención del título de Médico es haber aprobado todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios de la carrera de Medicina y haber completado las prácticas médicas del Internado Anual Rotatorio.

H) LA CARGA LECTIVA TOTAL DE LA CARRERA Y EL TIEMPO TEÓRICO DE DURACIÓN (EN CICLOS LECTIVOS).

El tiempo mínimo teórico de duración de la Carrera de Medicina, incluyendo el CBC, es de 7 ciclos lectivos.



Universidad de Buenos Aires

La carga lectiva total de la carrera es de 8140 horas, incluyendo el CBC.

I) LA CARGA HORARIA O CRÉDITOS DE CADA ASIGNATURA.

A continuación se describen las cargas horarias para cada ciclo de la Carrera de Medicina.

CICLO BASICO COMUN

ASIGNATURAS

- Química
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Introducción al Pensamiento Científico
- Matemática
- Física e Introducción a la Biofísica (Es correlativa de MATEMÁTICA)
- Biología e Introducción a la Biología Celular (Es correlativa de QUÍMICA)

TOTAL CICLO BASICO COMUN **512 HORAS**

La aprobación de todas estas asignaturas del CBC es requerida para la inscripción en cada una de las asignaturas del segundo año de la Carrera de Medicina.

CICLO BIOMÉDICO

| <u>ASIGNATURAS</u> | <u>TOTAL HORAS</u> |
|--|---------------------------|
| -Anatomía | 250 |
| -Histología, Biología Celular, Embriología y Genética | 250 |
| -Medicina Familiar I | 80 |
| -Química Biológica | 166 |
| -Fisiología y Biofísica | 416 |
| -Inmunología Humana | 48 |
| -Microbiología y Parasitología I (Microbiología y Parasitología I General) | 56 |
| -Microbiología y Parasitología II (Microbiología y Parasitología II Médica) | 116 |
| -Salud Mental | 128 |
| -Patología I | 240 |
| -Farmacología I | 96 |

CARLOS ESTEBAN MAS VELÉZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

| | |
|------------------------------|-------------|
| -Bioética I | 20 |
| TOTAL CICLO BIOMEDICO | 1866 |

CICLO CLÍNICO

| <u>ESPECIALIDADES BÁSICAS</u> | <u>ASIGNATURAS</u> | <u>TOTAL HORAS</u> |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
|-------------------------------|--------------------|--------------------|

MEDICINA

| | | |
|--------------|--|------|
| Medicina "A" | -Medicina I (Semiología y Fisiopatología) | 685 |
| Medicina "B" | -Medicina II (Medicina Interna) -Nutrición -Diagnóstico por Imágenes -Dermatología -Infectología -Neumonología -Neurología | 1172 |

CIRUGÍA

| | |
|--|-----|
| -Cirugía General -Urología -Ortopedia y Traumatología -Oftalmología -Otorrinolaringología -Neurocirugía | 571 |
|--|-----|

TOCOGINECOLOGÍA

| | |
|------------------------------|-----|
| -Obstetricia -Ginecología | 286 |
|------------------------------|-----|

PEDIATRÍA

| | |
|------------|-----|
| -Pediatría | 286 |
|------------|-----|

| <u>OTRAS ASIGNATURAS</u> | <u>TOTAL HORAS</u> |
|--------------------------|--------------------|
|--------------------------|--------------------|

| | |
|--------------------------------------|----|
| -Patología II | 96 |
| -Farmacología II | 54 |
| -Salud Pública I | 96 |
| -Salud Pública II | 96 |
| -Psiquiatría | 96 |
| -Medicina Legal y Deontología Médica | 76 |
| -Toxicología | 76 |



Universidad de Buenos Aires

-Bioética II 32

TOTAL CICLO CLINICO 3622

CICLO INTERNADO ANUAL ROTATORIO

| <u>UNIDADES DOCENTES</u> | <u>TOTAL HORAS</u> |
|--------------------------|--------------------|
|--------------------------|--------------------|

- Clínica Médica
- Cirugía
- Tocoginecología
- Pediatría
- Emergentología (terapia y urgencias hospitalarias)
- Medicina Familiar II
- Salud Mental

| | |
|---|-------------------|
| TOTAL INTERNADO ANUAL ROTATORIO | 2140 |
| TOTAL DE LA CARRERA INCLUYENDO EL CBC: | 8140 HORAS |

ASIGNATURAS ELECTIVAS

(Para ser desarrolladas en cualquier Ciclo de la Carrera)

- Bioinformática
- Inglés
- Metodología de la Investigación

J) EL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LAS ASIGNATURAS.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES EN EL CICLO BIOMÉDICO

PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS:

- ANATOMIA
- HISTOLOGIA, BIOLOGÍA CELULAR, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA
- SALUD MENTAL
- MEDICINA FAMILIAR

DEBERÁ TENER APROBADA PREVIAMENTE:

Todas las asignaturas del Ciclo Básico Común

PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS

- FISIOLOGIA Y BIOFISICA
- QUIMICA BIOLOGICA

Regular: ANATOMIA

Aprobada: HISTOLOGIA, BIOLOGÍA CELULAR, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

PARA RENDIR EXAMEN FINAL:

- FISIOLOGIA Y BIOFISICA
- QUIMICA BIOLOGICA

Aprobada: HISTOLOGIA, BIOLOGIA CELULAR, EMBIOLOGIA Y GENETICA y ANATOMIA

PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS:

-INMUNOLOGIA HUMANA

Se cursa en el primer cuatrimestre del tercer Año de la carrera de Medicina, junto con Patología I, Farmacología I, y Microbiología y Parasitología I (Microbiología y Parasitología I General) (cuarto año de la carrera si se incluye el CBC).

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I
(Microbiología y Parasitología I General)

Se cursa en el primer cuatrimestre del tercer Año de la carrera de Medicina, junto con Patología I, Farmacología I e Inmunología Humana (cuarto año de la carrera si se incluye el CBC).

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA II
(Microbiología y Parasitología II Médica)

Se cursa en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera de Medicina (cuarto año si se incluye el CBC).

-PATOLOGIA I

-FARMACOLOGIA I

DEBERÁ TENER PREVIAMENTE:

Regular: FISIOLOGIA Y BIOFISICA

Aprobada: QUÍMICA BIOLOGICA

Regular: FISIOLOGIA Y BIOFISICA

Aprobada: QUÍMICA BIOLOGICA

Aprobada: FISIOLOGIA Y BIOFISICA

Regulares: PATOLOGIA I, INMUNOLOGIA HUMANA y MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I

Aprobada: FISIOLOGIA Y BIOFISICA

Regular: QUÍMICA BIOLOGICA

Aprobadas: QUÍMICA BIOLOGICA y FISIOLOGIA Y BIOFISICA

DEBERÁ TENER APROBADA

- QUÍMICA BIOLOGICA y
- FISIOLOGIA Y BIOFISICA

PARA RENDIR LAS ASIGNATURAS:

-INMUNOLOGIA HUMANA

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I
(Microbiología y Parasitología I General)

-PATOLOGIA I

-FARMACOLOGIA I

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

PARA RENDIR LA ASIGNATURA:

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA II
(Microbiología y Parasitología II Médica)

DEBERÁ TENER APROBADA

-INMUNOLOGIA HUMANA
-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I
(Microbiología y Parasitología I General)

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES EN EL CICLO CLINICO

Para ingresar al Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina el alumno deberá tener aprobadas las asignaturas PATOLOGIA I, FARMACOLOGIA I e INMUNOLOGIA HUMANA y acreditar la regularidad de MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I (Microbiología y Parasitología I General)

Para rendir el examen final de MEDICINA "A", los alumnos deberán tener aprobada la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA II (Microbiología y Parasitología II Médica).

Una vez aprobadas las asignaturas MEDICINA "A" y PATOLOGIA II, el alumno estará en condiciones de cursar las especialidades básicas: MEDICINA II, CIRUGIA Y PEDIATRIA, y las asignaturas DERMATOLOGIA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, NEUMONOLOGIA, NEUROLOGIA, NUTRICION, NEUROCIRUGIA, OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, UROLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, GINECOLOGIA, OBSTETRICIA, PSIQUIATRIA y TOXICOLOGIA.

Para iniciar el cursado de la asignatura FARMACOLOGIA II será requisito indispensable acreditar la regularidad de la asignatura MEDICINA "I".

Será requisito indispensable para cursar SALUD PUBLICA I tener aprobadas las asignaturas PATOLOGIA I, FARMACOLOGIA I, INMUNOLOGIA HUMANA, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I (Microbiología y Parasitología I General) y regular MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA II (Microbiología y Parasitología II Médica).

Para poder cursar la asignatura Salud Pública II, el alumno deberá acreditar la regularidad de la asignatura Salud Pública I.

Para poder rendir el final de la asignatura Salud Pública II, el alumno deberá tener aprobada la asignatura Salud Pública I.

Para iniciar el cursado de la asignatura MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA MEDICA será requisito indispensable la aprobación de PSIQUIATRIA.

Será requisito indispensable para iniciar el cursado de la asignatura BIOETICA II la aprobación de la asignatura BIOETICA I.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES EN EL CICLO INTERNADO ANUAL ROTATORIO

Para comenzar el Ciclo de Internado Anual Rotatorio, es requisito indispensable el haber aprobado la totalidad de las asignaturas de los Ciclos Biomédicos y Clínicos de la Carrera de Medicina”

K) CONTENIDOS MÍNIMOS CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS.

Se describen los contenidos mínimos de las asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Medicina.

ASIGNATURAS DEL CICLO BIOMEDICO

ANATOMIA

Anatomía humana general. Nomenclatura. Términos de situación. Huesos. Articulaciones y músculos. Cabeza, dorso del tronco y nuca. Miembro superior. Miembro inferior. Cuello. Tórax. Abdomen. Pelvis. Sistema nervioso central. Sistema nervioso periférico y vegetativo. Órganos sensoriales.

HISTOLOGIA, BIOLOGIA CELULAR, EMBRIOLOGIA Y GENETICA

Conceptos de tejido. Técnicas histológicas. Clasificación y tipos de tejidos. Mecanismos de regeneración. Reparación y envejecimiento tisular. Organización general de la célula. Membrana celular. Citoesqueleto. Estructura del núcleo y citoplasma celulares. Mecanismo de proliferación, diferenciación y degeneración celular. Biología del desarrollo. Anatomía del desarrollo embrionario. Nociones de fisiología fetal. Enfermedades hereditarias. Herencia. Genética bioquímica. Genética médica

MEDICINA FAMILIAR I

Estudia la realidad concreta de la relación medico-paciente. Construye el conocimiento y las habilidades en la práctica. Desarrolla trabajos de medicina integrada en atención primaria de la salud, mediante experiencias de observación en la práctica habitual diaria en establecimientos del sistema efector de salud, con intervención de componentes interdisciplinarios y permite tomar contacto con las características más frecuentes de la relación con la población en un primer nivel de atención

QUIMICA BIOLOGICA

Introducción a la química celular. Organización biomolecular de las células, lípidos y biomembranas. Señales químicas entre células. Procesos bioquímicos de proteínas, lípidos del citoplasma celular. Biología molecular. Control de la actividad genética. Bioquímica analítica. Introducción a la bioquímica clínica y aplicada.



Universidad de Buenos Aires

FISIOLOGIA Y BIOFISICA

Las grandes funciones celulares y de los distintos sistemas y aparatos de la economía. El hombre como sistema integrado. Biofísica instrumental. Origen de la energía celular. Fisiología de la sangre, cardio-respiratoria, respiratoria, renal, digestiva, del sistema nervioso. Biofísica cardio-respiratoria, biomembranas de los fenómenos bioeléctricos y de las radiaciones ionizantes.

BIOETICA

Enfoque interdisciplinario sobre la toma de decisiones, teniendo en cuenta los valores y los principios que deben regir todo acto médico. Niveles de la bioética: microbioética, mesobioética, macro-bioética. La bioética y los comités de ética. Declaraciones de Helsinki, Tokio y Helsinki II. Los problemas de la manipulación genética, de la concepción de la vida artificial, de la eutanasia y de la muerte.

INMUNOLOGIA HUMANA

Conocimiento de: a) los procesos bioquímicos y moleculares por los cuales el organismo humano reconoce moléculas de sus propios tejidos y desconoce otras moléculas ajenas a su organismo que puedan causarle daño. B) Los mecanismos a través de los cuales el organismo humano inactiva y/o elimina microorganismos infectantes, células transformadas (cancerosas) y tejidos foráneos (transplantes heterólogos). c) Los mecanismos a través de los cuales el organismo puede causarse daño a sí mismo y las estrategias para controlar tal daño. D) Los procedimientos y mecanismos de inmunoprofilaxis de las enfermedades infecciosas.

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA I (MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA GENERAL)

Conocimiento y habilidades para el reconocimiento, la descripción y la identificación de los distintos microorganismos. Conocimiento básico de la estructura, fisiología, modos de replicación y funcionamiento de bacterias, virus hongos y parásitos. Introducción al estudio de los mecanismos por los cuales bacterias, virus hongos y parásitos pueden causar daño al organismo humano. Introducción al conocimiento de los mecanismos por los cuales bacterias, virus hongos y parásitos evaden las defensas inmunes del organismo humano. Conocimiento de los mecanismos y procedimientos para el control del crecimiento de bacterias, virus hongos y parásitos.

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA II (MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA MEDICA)

Conocimiento de los principales bacterias, virus hongos y parásitos causantes de enfermedad humana en Argentina. Relación hospedero-bacteria. Conocimiento de la Epidemiología de cada enfermedad en cuestión, incluyendo los reservorios, los mecanismos de transmisión (vectores, si existen para cada enfermedad dada), diseminación y multiplicación en el humano. Conocimiento de los mecanismos por los cuales un

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

determinado virus, bacteria, hongo y parásito causa enfermedad al hombre y los factores tanto de los microorganismos como del hombre que intervienen en la patología. Conocimiento de las estrategias y metodologías para el diagnóstico y prevención de las principales enfermedades causadas en Argentina por bacterias, virus hongos y parásitos.

SALUD MENTAL (PSICOLOGIA MEDICA)

Fundamentos de la conducta humana que contribuyen a una concepción holística de la medicina (historia, antropología, biología, psicología, sociología, psicoanálisis). Conceptos de salud mental, crisis vitales. Los vínculos familiares, grupales y comunitarios en la salud. Prevención primaria, secundaria, y terciaria. La entrevista médica.

PATOLOGIA I (GENERAL)

Expresión morfopatológica de la enfermedad. Técnicas y metodologías. Patogenia. Injuria celular. Trastornos genéticos y del metabolismo. Patología infecciosa y ambiental. Patología de la circulación, envejecimiento. Tumores.

FARMACOLOGIA I

Estudio de toda sustancia destinada a la prevención y el tratamiento de las enfermedades del hombre. Farmacodinamia y farmacocinética. Farmacología de la neurotransmisión y de las células excitables. Patología neuroendocrinológicas, de la inflamación y del dolor. Farmacología clínica

ASIGNATURAS DEL CICLO CLINICO

MEDICINA A

MEDICINA I (SEMILOGIA Y FISIOPATOLOGIA)

Principios generales de método clínico en medicina interna. Historia clínica. Síntomas, signos y métodos de exploración clínica general en la patología de los distintos aparatos. Mecanismo de producción de los síntomas y de los signos

MEDICINA B

MEDICINA II (MEDICINA INTERNA)

Aspectos humanos, éticos e históricos de la medicina interna. Estudio de la prevención y del diagnóstico de las enfermedades de tratamiento médico en los distintos aparatos y sistemas. Enfermedades cardiovasculares, renales, gastrointestinales, del hígado y vías biliares. Hematológicas, endocrinas, óseas y del sistema musculo-esquelético y del tejido conectivo.



Universidad de Buenos Aires

NUTRICION

Estudio de los procesos biológicos de la alimentación basados en sus principios nutricionales y científicos para prevenir enfermedades y para modificar favorablemente los propios hábitos alimentarios. Principios básicos de nutrición normal. Nutrición en la enfermedad.

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Física de la radiación. Radiobiología médica. Principios de la utilización y la aplicación general en diagnóstico y terapéutica de la radiación y de otros agentes físicos. Semiología radiológica general. Protección en radiología.

DERMATOLOGIA

Semiología cutánea general, clínica e histológica. Grandes síndromes. Enfermedades de transmisión sexual. Medicación tópica dermatológica. Principios de terapéutica física y cirugía dermatológica.

INFECTOLOGIA

Estudio de las relaciones huésped-parasito. Mecanismos de defensa. Nociones de epidemiología y geografía médica. Exámenes complementarios de laboratorio y anatomo-patológicos. Terapéutica antimicrobiana. Aplicación de la epidemiología a la planificación y la prevención. Indicadores sociales, económicos y sanitarios. Interrelaciones. Su importancia en salud pública.

NEUMONOLOGIA

Evaluación funcional y radiológica del aparato respiratorio. Infecciones respiratorias. Bacteriología, resistencia bacteriana, patogenia y epidemiología de la tuberculosis. Su tratamiento y programa de control. Tabaquismo. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Cáncer de pulmón.

NEUROLOGIA

Alteraciones del sistema nervioso en función de su anatomía y fisiología. Tumores. Alteraciones de la circulación. Traumatismo craneo-encefálico. Enfermedades desmielinizantes. Extrapiramidales y degenerativas del sistema nervioso central. Infecciones. Intoxicaciones y carencias. Demencia. Epilepsia.

CIRUGIA

CIRUGIA GENERAL

Procura la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes psicofísicas imprescindibles para desarrollar en el médico general la capacidad de atender con solvencia



Universidad de Buenos Aires

y responsabilidad los problemas comunes y reconocer las condiciones y momentos apropiados en que cada caso debe ser derivado al ámbito que corresponda, según la complejidad del problema en cuestión: shock. Traumatismos. Pre y post-operatorios. Infecciones quirúrgicas y tumores malignos de los diversos aparatos y sistemas.

UROLOGIA

Semiología y fisiopatología general de las afecciones urológicas más comunes en el hombre, la mujer y el niño: tácticas diagnósticas e instrumentales. Malformaciones. Infecciones inespecíficas específicas. Disfunción vesical. Traumatismos. Tumores. Uropatía obstructiva. Patología penoescrotal. Patología urinaria del niño, la mujer y la reproducción.

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Conocimientos anatómicos, fisiológico y de radiología básicos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades tumorales degenerativas e infecciosas de las distintas regiones del aparato locomotor. Síndromes dolorosos raquídeos más frecuentes. Patología congénita. Artrosis. Poliartritis crónicas idiopáticas. Fracturas. Generalidades. Fracturas más frecuentes en la práctica diaria.

OFTALMOLOGIA

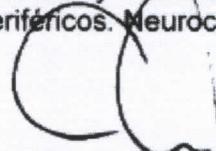
Semiología y fisiopatología general de las alteraciones del sistema visual. El ojo rojo y doloroso. Cataratas, leucocoria y fondo de ojo. Neurooftalmología. Trastornos de motilidad ocular. Prevención de la ceguera. Traumatismos oculares. Conceptos básicos de refracción y estrabismo. Oftalmología laboral.

OTORRINOLARINGOLOGIA

Aspectos básicos, semiología fisiopatología general de las enfermedades del oído, la laringe, la boca, la faringe, las glándulas salivares, la nariz y sus cavidades anexas. Grandes síndromes y síntomas otológicos, rinológicos, laringofaringológicos: otodineas, hipoacusias, vértigo, disfonía, procesos inflamatorios y tumorales de la faringe.

NEUROCIRUGIA

Conocimientos anatómicos fisiológicos, biofísicos, circulatorios y metabólicos básicos del encéfalo y sus cubiertas. Hipertensión intracraniana. Procesos ocupantes. Procesos vasculares encefálicos. Traumatismos encéfalocraniales. Hidrocefalias. Compresión medular y radicular. Traumatismos medulares. Discopatías. Lesiones de los miembros periféricos. Neurocirugía funcional y pediátrica.



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

TOCOGINECOLOGÍA

OBSTETRICIA

Conocimientos fundamentales que permitan lograr la comprensión y la valoración de la importancia del control de la embarazada y del papel que desempeña el médico. Información básica sobre el embarazo, el parto y el puerperio. Control prenatal. Salud de la embarazada. Trabajo de preparto y parto. Complicaciones del parto. Intervenciones obstétricas. Complicaciones del puerperio.

GINECOLOGÍA

Procesos biológicos básicos de la mujer: menarca, menstruación, fertilidad, menopausia. Enfermedades del aparato genital femenino. Patología oncológica. Enfermedades de transmisión sexual. Cuadros agudos pelvianos. Uroginecología. Alteraciones de la sexualidad. Aspectos deontológicos y médicos legales.

PEDIATRÍA

Estudio del crecimiento y el desarrollo del niño en todas sus áreas, desde la concepción hasta el fin de la adolescencia. Información básica para el diagnóstico y tratamiento de las patologías más frecuentes. Importancia del medio familiar y del ambiente en el desarrollo psicofísico. Recién nacido. Malformaciones congénitas. Asesoramiento genético. Semiología y patología de los sistemas: gastrointestinal, cardiovascular, nervioso. Endocrinología infantil. Problemas oftalmológicos frecuentes. Odontopediatría. Ginecología y oncología infantiles. Infecciones: SIDA, hepatitis, tuberculosis, el niño catarral y el niño con dolor de garganta.

OTRAS ASIGNATURAS

PATOLOGÍA II

Contempla los factores epidemiológicos. El modo de presentación clínica. Los mecanismos etiopatogénicos y fundamentalmente los aspectos morfológicos de cada una de las enfermedades de los sistemas cardiovasculares. Aparato respiratorio y mediastino. Aparato gastrointestinal. Enfermedades del hígado, vesícula, vías biliares. Patología del páncreas. Enfermedades del riñón, vías urinarias y retro-peritoneo. Patología de la glándula mamaria. Patología del sistema endocrino. Patología de la piel y anexos, muscular, partes blandas, osteo-articular y del sistema nervioso central y periférico. Patología hemolinfoide.

FARMACOLOGÍA II

Comprende el estudio y el desarrollo de los fármacos aplicables a cada uno de los sistemas orgánicos. Su mecanismo de acción: efectos farmacológicos y sus consecuencias terapéuticas y toxicas. Inmunofarmacología y farmacología de los quimioterápicos.



Universidad de Buenos Aires

SALUD PÚBLICA I

Conceptos sobre la doctrina de la salud Pública y las políticas de la salud. Conocimientos básicos sobre la epidemiología, la demografía y la estadística aplicados a diversas áreas para establecer el diagnóstico de la situación sanitaria. Conocimiento de la situación de la República Argentina. Estrategias de cobertura de la población. Estrategias para la puesta en marcha de un modelo apropiado.

SALUD PÚBLICA II

Orientación de los conocimientos adquiridos durante la carrera hacia la práctica de una medicina integrada en la población. Concepto de multifactorialidad. Desarrollo de una actitud crítica y del pensamiento científico con criterio epidemiológico y social. Realización de un trabajo de investigación en temas de Salud Pública diseñando y ejecutando todas sus etapas.

PSIQUIATRÍA

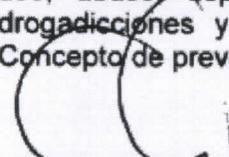
Conocimientos necesarios para la detección precoz y oportuna del sufrimiento mental y para encarar los problemas psicológicos y psiquiátricos que presenta el paciente en la consulta al médico general. Teorías de las personalidades y la psicopatología. Los grandes cuadros psiquiátricos. Las depresiones. Las manías. Las neurosis. El síndrome Bordelin. Trastornos psicóticos: esquizofrenias, estados paranoicos, trastornos afectivos mayores. Medicina psicosomática. Trastornos psiquiátricos en la patología médica general. Tratamiento de las enfermedades mentales.

MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

Estudio de la legislación civil y penal relacionada con la profesión médica. Conocimientos médico-legales prácticos y básicos para el ejercicio profesional y para una concepción humanística de la relación entre el médico, paciente y la sociedad acorde con los avances de la tecno-ciencia. Aspectos bioéticos y deontológicos para promover cambios de actitudes y posibilitar la toma de decisiones.

TOXICOLOGÍA

Conocimientos de la toxicología clínica y de la operacionalización del instrumento epidemiológico. Historia del pensamiento toxicológico. Calor del interrogatorio. Diagnóstico bioquímico. Tratamiento de las intoxicaciones agudas: general y específico. Enfermedades endémicas de origen tóxico. Intoxicaciones infantiles y alimentarias. Adicciones: concepto de uso, abuso, dependencia, controlancia, hábito y síndrome de abstinencia. Distintas drogadicciones y su tratamiento: Alcohol, opiáceos, barbitúricos, anfetaminas, tabaco. Concepto de prevención primaria, secundaria y terciaria.



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

BIOINFORMATICA

Conocimientos básicos para la utilización en investigación básica aplicada y en la medicina asistencial de los siguientes elementos: Sistemas Operativos. Procesador de Textos. Planilla Electrónica de cálculos. Redes.

INGLES

Análisis de microestructuras: párrafos, oraciones, frases. Comprensión de la relación entre oraciones párrafos o partes de un texto mediante el uso de los articuladores y otras formas de cohesión léxica y gramatical. Interpretación de diagramas, tablas, gráficos, cuadros de conversión a lenguajes, e inversamente a la tabulación de información dada en forma de lenguaje. Sustantivos, pronombres y verbos. Oración simple y compuesta. Estructuras gramaticales complejas.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Evolución histórica de las ciencias y de la epistemología. Conocimientos fundamentales para la formulación de un protocolo de investigación en medicina: identificación de problema. Objetivos de trabajo. Hipótesis auxiliares. Material y método. Evaluación de los resultados. Tipos de artículos científicos. La búsqueda bibliográfica. Criterios para la evaluación de un artículo científico.

L) EL CARÁCTER DE LAS ASIGNATURAS DENTRO DEL PLAN, YA SEA OBLIGATORIAS O NO OBLIGATORIAS.

Todas las asignaturas descriptas en el punto "k" son de carácter obligatorio, excepto las cuatro últimas (Bioinformática, Inglés, Metodología de la Investigación y Bioética), que se listan expresamente como de carácter optativo.

M) EL CICLO LECTIVO A PARTIR DEL CUAL TENDRÁ VIGENCIA.

La modificación solicitada entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2010 y podrá ser aplicada a aquellos alumnos que comiencen a cursar la asignatura en ese ciclo lectivo. A tal efecto, la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan vigente de la Carrera de Medicina [resolución (CS) nº 2861/92 y modificaciones ulteriores] tendrá total equivalencia a la suma de las asignaturas Inmunología Humana, Microbiología y Parasitología I y Microbiología y Parasitología II.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

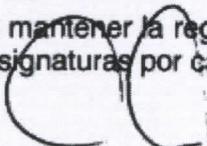


Universidad de Buenos Aires

Los alumnos que perdieran la regularidad de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan originalmente dispuesto mediante Resolución (CS) N° 2861/92 y que desearan recursar la asignatura, deberán obligariamente tomar los tres cursos equivalentes que dispone la presente resolución, constituyendo tal circunstancia el automático cambio de plan de estudios. Si por el contrario, el alumno optara por rendir en condición de LIBRE, podrá optar por solicitar rendir la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología del plan originalmente dispuesto mediante resolución (CS)n° 2861/92 (un único examen) o rendir las tres asignaturas equivalentes en sendas fechas de examen (tres exámenes separados, uno por cada asignatura), teniendo en cuenta las correlatividades previstas en el inciso "J" del presente Texto Ordenado del Plan de estudios de la Carrera de Medicina.

N) LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE PARA MANTENER LA REGULARIDAD EN LA CARRERA.

Para mantener la regularidad en la carrera el estudiante deberá aprobar un mínimo de DOS (2) asignaturas por cada DOS (2) años.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011

VISTO: la nota presentada por el Director del Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología Profesor Regular Titular José Raúl OUBIÑA, referente a la promoción de las asignaturas del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología Profesor Titular José Raúl OUBIÑA, a fojas 03, informa que las asignaturas Inmunología Humana; Microbiología y Parasitología I; Microbiología y Parasitología II, pueden ser aprobadas por promoción, si el promedio de los exámenes parciales alcance la calificación 8 (ocho) o superior.

Que lo informado se ajusta a lo establecido en el punto 3 del anexo del reglamento de toma de exámenes aprobado mediante resolución (CD) N° 2297/03.

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aprobado por resolución (CS) N° 7591/09 se establece como régimen de correlatividades para cursar las asignaturas Inmunología Humana y/o Microbiología y Parasitología I, deberá tener aprobada la asignatura Química Biológica y estar regular en la asignatura Fisiología y Biofísica.

Que dicha resolución dispone que para rendir los finales de las asignaturas Inmunología Humana y/o Microbiología y Parasitología I, deberá tener previamente la aprobación de la asignatura Fisiología y Biofísica.

Que hay un gran número de alumnos que adeudan el final de la asignatura Fisiología y Biofísica y se encuentren cursando las asignaturas Inmunología Humana y/o Microbiología y Parasitología I.

Prof. Dr. Roberto D. Pittaluga
SECRETARIO GENERAL



CUDAP
EXP-UBA:0034220/2011

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Que estas últimas se pueden aprobar por el sistema de promoción en fechas de examen parcial del mes de Junio y anteriormente los alumnos aprueben la asignatura Fisiología y Biofísica en el turno del examen final del mes de julio.

Que la Dirección de Alumnos realizo la correspondiente consulta adjunto copia de la Resolución (CD) N° 2011/05 como el único antecedente para la situación planteada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 9 obra el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que correspondería en caso de estimarlo pertinente dictar un nuevo acto teniendo en cuenta la normativa vigente, resoluciones (CD) N° 20/11 y (CS) N° 7591/09, establezca un criterio similar al que se tuvo en ocasión de dictar la resolución (CD) N° 2011/05.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza I.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113º faculta a este cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
-por mayoría de 13 votos-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dejar establecido que atento a la modalidad en la cual se evalúan las asignaturas Inmunología Humana y Microbiología y Parasitología I, que conlleva que el aprobado de las mismas sea con anterioridad al aprobado de la asignatura Fisiología y Biofísica, la Aprobación no constituye alteración al régimen de correlatividades, en caso de promocionarse las asignaturas Inmunología Humana y/o Microbiología y Parasitología I.

Dr. Roberto D. Pittaluga
SECRETARIO GENERAL



CUDAP
EXP-UBA:0034220/2011

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

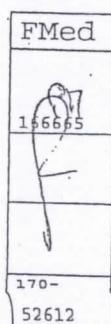
ARTICULO 2º.-Encomendar al Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, que en el caso de que el alumno promocione las asignaturas Inmunología Humana; Microbiología y Parasitología I; Microbiología y Parasitología II, deberá asentarse en la Libreta Universitaria, junto con la regularidad de la misma que promocione dicha asignatura.

ARTICULO 3º.-Solicitar al Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, que informe para los próximos Ciclos Lectivos la instrumentación del sistema de aprobación de las asignaturas de grado por promoción, con la calificación que considere adecuada de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CD) N° 2297/03.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; remítase copia por intermedio de la Dirección de Despacho a los Departamentos Académicos de Ciencias Fisiológicas y de Microbiología, Parasitología e Inmunología, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Admisión y Pases; dése a la Dirección de Alumnos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1650

Fecha de Protocolización: - 9 SEP 2011



af. Dr. Roberto D. Pittaluga
SECRETARIO GENERAL

Prof. Emérito Alfredo BUZZI
Decano

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

CUDAP:

EXP-UBA:0016101/2015



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 26 DE MARZO DE 2015

VISTO: la resolución nº 488/15 dictada por el señor Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Claustro de Estudiantes -por la mayoría- eleva un Proyecto de Resolución en las presentes actuaciones.

Que el Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, en sus 2 Unidades Académicas (cátedras) ha implementado desde el ciclo lectivo 2011 hasta la fecha, el sistema de promoción para sus 3 asignaturas de la Carrera de Medicina.

Que de acuerdo al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina resolución (CS) nº 7591/09, para cursar las asignaturas Inmunología Humana, y Microbiología y Parasitología I, se debe tener aprobada la asignatura Química Biológica y estar regular en Fisiología y Biofísica.

Que de acuerdo a la resolución (CD) nº 1650/2011, se establece que la aprobación por el sistema de promoción de las asignaturas Inmunología Humana, y Microbiología y Parasitología I, con anterioridad a la aprobación de la asignatura Fisiología y Biofísica, no constituye alteración al régimen de correlatividades.

Que para cursar la asignatura Microbiología y Parasitología II, se debe tener regular las asignaturas Inmunología Humana, y Microbiología y Parasitología I, debiendo tener dichas asignaturas aprobadas para rendir final de Microbiología y Parasitología II.

Que en la mencionada resolución no se contempla la situación de promocionar la asignatura Microbiología y Parasitología II, estando regular en las asignaturas Inmunología Humana, y Microbiología y Parasitología I.

Que el artículo 113º del Estatuto Universitario faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0016101/2015

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la resolución nº 488/15 mediante la cual se deja establecido que atento a la modalidad en la cual se evalúa la asignatura Microbiología y Parasitología II que conlleva que el aprobado de la misma sea con anterioridad al aprobado de las asignaturas Inmunología Humana y; Microbiología y Parasitología I, la aprobación no constituye alteración al régimen de correlatividades, en caso de promocionarse la asignatura Microbiología y Parasitología II.

ARTICULO 2º.-Encomendar al Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, que en el caso de que el alumno promocione las asignaturas Inmunología Humana; Microbiología y Parasitología I; y Microbiología y Parasitología II, deberá asentarse en la Libreta Universitaria, junto con la regularidad de la misma que promociono dicha asignatura.

ARTICULO 3º.-Solicitar al Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, que informe para los próximos Ciclos Lectivos la instrumentación del sistema de aprobación de las asignaturas de grado por promoción, con la calificación que considere adecuada de acuerdo a lo establecido en la resolución (CD) nº 2083/12, mediante trámite interno, a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE; remítase copia a la Secretaría de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Alumnos y de Títulos; pase al Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología para su conocimiento y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la presente resolución.

RESOLUCION N° 309

- 9 ABR 2015

Fecha de Protocolización:

| |
|--------|
| FMed |
| MB |
| 125225 |
| |
| |
| 170- |
| 17577 |

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO
DECANO



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA:0083269/2015



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO: el proyecto de resolución presentado por el Claustro de Estudiantes -por la mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Carrera de Medicina, aprobado por resolución (CS) 7591/09, establece que para rendir los finales de Inmunología Humana y/o Microbiología y parasitología I, el alumno debe tener aprobadas las materias: Química Biológica y Fisiología y Biofísica.

Que el Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología, en sus 2 unidades académicas (Cátedras), ha implementado desde el ciclo lectivo 2011 hasta la fecha, el sistema de promoción para las asignaturas: "INMUNOLOGÍA HUMANA" y "MICROBIOLOGÍA y PARASITOLOGÍA I".

Que de acuerdo a la resolución (CD) 1650/2011, se establece que la aprobación por el sistema de promoción de las asignaturas antes mencionadas, con anterioridad a la aprobación de la asignatura Fisiología y Biofísica, no constituye alteración al régimen de correlatividades.

Que resulta necesario que el sistema de promoción instaurado resulte coherente con el plan estudios vigente, y de esta manera el alumno que esté en condición de regular en la asignatura Fisiología y Biofísica, tenga la posibilidad de rendir el Examen Final de las asignaturas: INMUNOLOGÍA HUMANA y/o MICROBIOLOGÍA y PARASITOLOGÍA I.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza I.

Que el artículo 113º del Estatuto Universitario faculta a este cuerpo para el dictado de la presente.

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

Página 27 de 320 CARTEL
Jefe Dpto. Despacho



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0083269/2015

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
-por unanimidad de votos-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Establecer que para rendir el examen final de las asignaturas INMUNOLOGÍA HUMANA y/o MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA I, se deberá tener aprobada la asignatura Química Biológica y en condición de Regular: Fisiología y Biofísica.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; remítase copia a los Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos y a la Dirección de Admisión y Pases; pase a la Dirección de Alumnos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2962

18 NOV 2015

Fecha de Protocolización:

FMED
2
MB
25225
170-
82228

DR. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO
DECANO

ES COPIA
del original protocolizado

Página 28 de 32
CARLOS MARCELO CASTAÑO
Jefe Depto. Despachos



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0032898/2016



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 12 DE MAYO DE 2016

VISTO: el Proyecto de Resolución presentado por el Claustro de Estudiantes por la mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución (CS) nº 7591/09, referente al plan de estudios de la Carrera de Medicina, se establece que para rendir el final de "Medicina A", el alumno debe tener aprobada la materia "Microbiología y Parasitología II";

Que el cronograma anual de exámenes finales de cada Unidad Docente Hospitalaria es independiente entre sí, e independiente al cronograma anual de exámenes finales del Ciclo Biomédico.

Que el reglamento de exámenes finales para materias cuatrimestrales exige una fecha en mayo, dos fechas en julio y una en septiembre.

Que las fechas de exámenes finales de "Medicina A" anteceden a las fecha de exámenes finales de "Microbiología y Parasitología II"

Que la solución a esta reiterada problemática ha sido dada por la buena voluntad del Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología quien desde 2012, agrega una segunda fecha a fines de mayo, julio y septiembre.

Que existen antecedentes previos al desdoblamiento de la materia anual, de "Microbiología, Inmunología y Parasitología" en las actuales tres materias cuatrimestrales, "Inmunología", "Microbiología y Parasitología I" y "Microbiología y Parasitología II", en los que no era necesario aprobarla previamente para rendir el examen final de "Medicina A".

Que en estas condiciones se ve involucrado un numeroso grupo de estudiantes cada cuatrimestre.

Que ante esta problemática los estudiantes pierden tiempo, recursos económicos y quedan en una inactividad académica.

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de MedicinaCUDAP:
EXP-UBA:0032898/2016

Que el proyecto presentado se halla dentro de las atribuciones inherentes al Consejo Directivo (art.113º del Estatuto Universitario).

Que se aprueba el dictamen de la comisión de Enseñanza I.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113º faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
-por unanimidad de votos-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Establecer que para rendir el examen final de la asignatura "Medicina A", deberá tener en condición de regular la asignatura "Microbiología y Parasitología II".

ARTICULO 2º.- REGISTRESE; remítase copia a la Dirección de Títulos; pase a la Dirección de Alumnos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección del Departamento de Microbiología, Parasitología e Inmunología; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1041

Fecha de Protocolización: 27 MAY 2016

| |
|--------------|
| FMed |
| SV 104731 |
| |
| 170 84981 |

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

PROF. DR. SERGIO L. PROVINZANO
DECANO



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA: 0009714/2017

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 09 DE MAYO DE 2017

VISTO: el Proyecto de Resolución presentado por el Claustro Estudiantil por la mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Carrera de Medicina aprobado por Resolución (CS) N° 7591/09 establece que para cursar y rendir el final de BIOÉTICA II, el alumno debe tener aprobada la asignatura BIOÉTICA I.

Que, en el mismo, BIOÉTICA II se encuentra dentro de las asignaturas del Ciclo Clínico, siendo requisito para ingresar al mencionado Ciclo la aprobación de las asignaturas de INMUNOLOGÍA HUMANA, PATOLOGÍA I, FARMACOLOGÍA I y regularidad de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA I.

Que el contenido de la asignatura BIOÉTICA II solo tiene correlación académica con los contenidos de BIOÉTICA I.

Que lo establecido en el plan de estudios de la Carrera de Medicina resulta ambivalente en establecer la correlatividad correcta para cursar BIOÉTICA II.

Que el Estatuto Universitario en su Artículo 113º faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dejar establecido que para cursar y rendir el examen final de la asignatura BIOÉTICA II, el alumno deberá tener la asignatura BIOÉTICA I en condición de aprobado, independientemente del ciclo en que se encuentre cursando.


Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA: 0009714/2017

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que para la asignación de la materia BIOÉTICA II, se tendrá en cuenta la cantidad de materias aprobadas en la Carrera.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; remítase copia a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Alumnos y Títulos; pase al Departamento de Salud Pública y Humanidades Médicas para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **797**

Fecha de Protocolización: **22 MAY 2017**

| |
|--------|
| FMed |
| UP |
| 173921 |
| |
| |
| 170- |
| 91816 |

Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO
DECANO